REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 04251
Acta de aprobación N° 112 Fecha: 04/12/2012

ALVAREZ MUÑOZ
VIVIAN ALEJANDRA
C.C. 1.018.417.613

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de Nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 04251
(04 de Diciembre de 2012)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **VIVIAN ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ** , identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.417.613 de Bogotá D.C, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista**, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión siendo aprobada mediante Acta número 112 de 04 de Diciembre de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **VIVIAN ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ NUTRICIONISTA DIETISTA,** la Matrícula Profesional **Número MND 04251** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **VIVIAN ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

SONIA LILIANA PERTUZ CRUZ
Vicepresidenta

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1018417613

Primer Nombre: VIVIAN

Primer Apellido: ALVAREZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7279

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-09-03→7:53:19 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1018417613	VIVIAN	ALEJANDRA	ALVAREZ	MUÑOZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) VIVIAN ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ identificado(a) con CC 1018417613 registra La siguiente información:

2025-09-03→7:53:19 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2012-12-04		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2011-11-29	12698	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).